



NOTARIA 3a.

Jr. Efraín Martínez P.



01

2

1
2
3
4
5 AUMENTO DE CAPITAL En la Ciudad de Quito, Capit. l
6 PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S. A. de la República del Ecuador, día
7 + viernes treinta de diciembre de
8 + s/ 10' 000.000,00.- mil novecientos setenta y siete;
9 + di copias ante mí el Notario Doctor Efraín
10 + Martínez P., comparece el señor
11 + + + + + Jaime Cohen, vecino de este lu-
12 gar, casado y mayor de edad, a quien conozco, de que doy fe; y, en su
13 calidad de Gerente de la Compañía Anónima PRODUCTOS PARAISO
14 DEL ECUADOR, cuyo nombramiento se acompaña, dice: que eleva a escri-
15 tura pública el aumento de capital que consta de lo siguiente mi-
16 nuta: " Señor Notario: En el correspondiente registro de escritu-
17 ras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de aumento de capital
18 y reforma de Estatutos, de acuerdo con las cláusulas que a continua-
19 ción siguen: - PRIMERA.- Otorgante.- Interviene y suscribe la presen-
20 te escritura, el señor Jaime Cohen, como Gerente de la Compañía Anóni-
21 ma Productos Paraíso del Ecuador, autorizado en legal forma por la
22 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de di-
23 ciembre de mil novecientos setenta y siete.- SEGUNDA.- Antecedentes:-
24 a)- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Primero
25 del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinticinco de
26 Setiembre de mil novecientos setenta y tres, se constituyó la Compañía
27 Anónima Productos Paraíso del Ecuador Sociedad Anónima, con un ca-
28 pital de cinco millones de sucres y por el plazo de treinta años, a

1 partir de la fecha de celebraci3n de la escritura; se inscribi3 en el
2 Registro Industrial, bajo el n3mero cuarenta y tres, tomo cinco, de
3 conformidad con la Resoluci3n n3mero tres mil seiscientos ochenta y
4 tres del se3or Superintendente de Compai3as, dictada el dieciseis de
5 Noviembre de mil novecientos setenta y tres. - b) - La Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas de la Compai3a An3nima Productos Para3iso
7 del Ecuador, en sesi3n celebrada el veinte de diciembre de mil nove-
8 cientos setenta y siete, resolvi3 aumentar el capital social en diez
9 millones de sucres, esto es, de cinco millones que es el capital so-
10 cial actual, a quince millones de sucres; y, le consiguiente reforma
11 de los Estatutos Sociales, autorizar al otorgante de esta escritura
12 para que proceda a formalizar el aumento de capital y la consiguiente
13 reforma de los Estatutos Sociales. - TERCERA. - Con estos antecedentes
14 y de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria
15 de Accionistas celebrada el veinte de diciembre de mil novecientos
16 setenta y siete, seg3n consta de la copia certificada que acompa3a
17 para que sea insertada como parte integrante de esta escritura; por
18 lo derechos que represento, declaro : - U n o . - Que en virtud del
19 presente instrumento p3blico, el capital social de la Compai3a An3-
20 nima Productos Para3iso del Ecuador es de QUINCE MILLONES DE SUCRES,
21 dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
22 sucres cada una. - D o s . - Que las acciones correspondientes al au-
23 mento de capital social, esto es la cantidad de diez millones de su-
24 cres, han sido suscritas y pagadas por los actuales accionistas, se-
25 g3n se determina a continuaci3n: - Doctor Leonello Bertini, suscribe
26 cuatro acciones de un mil sucres cada una, correspondientes al aumento
27 de capital; se3or Jaime Cohen, suscribe mil novecientos noventa y cua-
28 tro acciones de un mil sucres cada una, correspondientes al aumen-



NOTARIA 3a.

Efraín Martínez P.

02

to de capital; señor Menahem Ivcher, suscribe dos mil setecientos
cuarenta y nueve acciones de un mil sucres cada una, correspondien-
tes al aumento de capital, renunciando al saldo que le corresponde
en proporción al capital que tiene en la Compañía; señor Baruch Iv-
cher, suscribe el saldo del señor Menahem Ivcher y el suyo propio,
por cinco mil doscientas cuarenta y nueve acciones de un mil sucres
cada una, correspondientes al aumento de capital.- Las acciones de
la Compañía Productos Paraíso del Ecuador, Sociedad Anónima, quedan
divididas en la siguiente forma: - Doctor Leonello Bertini, acciones
actuales dos, aumenta cuatro, total de acciones que posee: seis
de un mil sucres cada una que equivalen a seis mil sucres del capi-
tal social de la Compañía; Señor Alberto Vera, acciones actuales dos
aumenta cuatro, total de acciones que posee, seis, de un mil sucres
cada una, que equivalen a seis mil sucres del capital social de la
Compañía; señor Jaime Cohan, acciones actuales novecientos noventa
y siete, aumenta mil novecientos noventa y cuatro, total de acciones
que posee dos mil novecientos noventa y un acciones de un mil sucres
cada una que equivalen a dos millones novecientos noventa y un mil
sucres del capital social de la Compañía; señor Menahem Ivcher, ac-
ciones actuales tres mil doscientas cincuenta, aumenta dos mil se-
tecientas cuarenta y nueve acciones, total de acciones que posee
cinco mil novecientos noventa y nueve acciones de un mil sucres cada
una, que equivalen a cinco millones novecientos noventa y nueve mil
sucres del capital social de la Compañía; señor Baruch Ivcher, accio-
nes actuales setecientos cuarenta y nueve, aumenta cinco mil doscien-
tas cuarenta y nueve acciones, total de acciones que posee cinco mil
novecientas noventa y ocho acciones de un mil sucres cada una que
equivalen a cinco millones novecientos noventa y ocho mil sucres del

capital social de la Compañía.- Total de aumento al capital diez millo-
nes de sucres.- Monto del capital actual, cinco millones de sucres, más
aumento de capital diez millones de sucres; en total son QUINCE MILLO-
NES DE SUCRES, divididos en quince mil acciones ordinarias y nomina-
tivas de un mil sucres cada una.- El aumento de capital ha sido integra-
mente pagado por los accionistas, mediante los correspondientes depó-
sitos en la cuenta "Aportes para Capitalización", registrada en el
Balance de la Compañía, cortado el treinta y uno de diciembre de mil
novecientos setenta y seis, el mismo que fue aprobado por la Junta
General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta y uno de
Mayo de mil novecientos setenta y siete.- Tres.- Que los Estatutos So-
ciales quedan reformados en la forma que consta de la copia certifi-
cada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, que a
continuación se transcriba: - "ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDI-
NARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR.-
S. A., celebrada el día veinte de diciembre de mil novecientos seten-
ta y siete.- En la Ciudad de Quito, Capital de la República, del E-
cuador, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos se-
tenta y siete, a las diecisiete horas, en la Oficina "A" del sépti-
mo piso del Edificio Tarqui, en la calle Tarqui, número setecientos
cuarenta y siete, previa convocatoria privada del Gerente, se encuen-
tran presentes los accionistas de la Compañía Productos Paraíso del
Ecuador S. A., señor Menahem Ivcher B., representado por el Doctor Leo-
nello Bertini, portador del título número uno, continente de tres mil
doscientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una; señor Jaime
Cohen C., portador de los títulos números ocho y nueve continentales
de novecientas noventa y siete acciones de un mil sucres cada una;
señor Baruch Ivcher B., representado por el Doctor Leonello Bertini,



NOTARIA 3a.
r. Efraín Martínez P.

1 portador del título número seis, continente de setecientas cuarenta
2 y nueve acciones de un mil sucres cada una; señor Alberto Ver. Ponce,
3 portador del título número diez, continente de dos acciones de un mil
4 sucres cada una; y, señor Doctor Leonello Bertini Arbellez, portador
5 del título número once, continente de dos acciones de un mil sucres
6 cada una.- En consecuencia, se encuentran presentes los accionistas
7 que representan cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
8 sucres cada una, esto es la totalidad del capital social pagado que
9 es de cinco millones de sucres.- Toma la palabra el Gerente de la Com-
10 paña, para proponer a los accionistas concurrentes constituirse en
11 Junta General Extraordinaria de Accionistas para conocer y resolver
12 los siguientes asuntos: a) - Aumento del capital de la Compañía; y,
13 b) - Reforma de los Estatutos Sociales.- Acordes los demás accionis-
14 tas con la proposición que antecede, por unanimidad resolvieron ins-
15 talar en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto
16 antes indicado. - Actúa como Presidente el Doctor Leonello Bertini
17 quien pide al Gerente que asuma la función de Secretario de la Junta,
18 elabore la lista de Accionistas concurrentes y constante el quorum,
19 para cumplir lo que disponen los artículos doscientos ochenta y dos-
20 cientos ochenta y uno de la Ley de Compañías. Hecho To-cuj, declárase
21 instalada la Junta para deliberar.- El Presidente manifiesta que las
22 perspectivas económicas de la Compañía hacen necesario el aumento de
23 capital social, especialmente por motivos de capacidad de endeuda-
24 miento de la Empresa en sus operaciones comerciales de orden finan-
25 ciero y bancario.- En consecuencia, propone que el capital de Pro-
26 ductos Paraíso del Ecuador S. A. se aumente de cinco millones de su-
27 cres a quince millones de sucres, mediante la emisión de diez mil ac-
28 ciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Eleva-

1 da la moción la proposición que antecede es apoyada y sometida a discus-
2 sión, luego de lo cual se procede a votar, aprobándose por unanimidad.
3 Inmediatamente de acuerdo con lo que dispone la Ley de Compañías y los
4 Estatutos Sociales, el Presidente señala que los accionistas deben ej-
5 ejercer su derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas
6 acciones y pide a la Sala que en razón de no haberse elaborado aún el
7 Reglamento para la suscripción de nuevas acciones, la expresión de
8 voluntad de los accionistas en este sentido, se la haga en el presen-
9 te acto. Así lo aceptan todos los asistentes y se conviene en un rece-
10 so, concluido el cual se reinstala la sesión.- Toma la palabra el Doc-
11 tor Leonello Bertini A. bolás para manifestar que sobre la parte que
12 le corresponde suscribir del aumento de capital acordado, acepta la
13 cantidad de cuatro acciones de un mil sucres cada una.- Toma la pala-
14 bra el señor Juan Alberto Vera Ponce, para manifestar que sobre la
15 parte que le corresponde suscribir del aumento de capital acordado, a
16 prorrata de las acciones que posee, acepta la cantidad de cuatro ac-
17 ciones de un mil sucres cada una.- Toma la palabra el señor Jaime -
18 Cohen Cohen, para manifestar que sobre la parte que le corresponde
19 suscribir del aumento de capital acordado, a prorrata de las acciones
20 que posee, acepta la cantidad de mil novecientas noventa y cuatro accio-
21 nes de un mil sucres cada una.- Toma la palabra el Doctor Leonello Ber-
22 tini, a nombre del señor Menahem Ivcher, para manifestar que sobre la
23 parte que le corresponde suscribir a su mandante en el aumento de ca-
24 pital acordado, a prorrata de las acciones que posee, acepta la can-
25 tidad de dos mil setecientas cuarenta y nueve acciones de un mil su-
26 cres cada una, renunciando expresamente al saldo que lo pone a dispo-
27 sición de los demás accionistas.- Los señores Jaime Cohen, Alberto Ve-
28 ra y Doctor Leonello Bertini, manifiestan que con relación a sus pro-



NOTARIA 3a.
r. Efraín Martínez P.

1 pios derechos, no desean aumentar la suscripción que anteriormente han
2 aceptado, renunciando al derecho de preferencia sobre el saldo no sus-
3 crito por el señor Menahem Ivcher. Toma la palabra el Doctor Leonello
4 Bertini a nombre del señor Baruch Ivcher para manifestar que sobre la
5 parte que le corresponde suscribir del aumento de capital acordado, a
6 prorrata de las acciones que posee y sobre el remanente del aumento
7 de capital no suscrito y que corresponde a la parte renunciada por los
8 actuales accionistas, acepta la cantidad de cinco mil doscientas cu-
9 renta y nueve acciones de un mil sucres cada una. Con esto queda to-
10 talmente suscrito el aumento del capital acordado, el mismo que ha si-
11 do integralmente pagado por los accionistas suscripciones mediante los
12 correspondientes depósitos en la cuenta de "Aportes para Capitaliza-
13 ción", registrada en el balance de la Compañía al treinta y uno de di-
14 ciembre de mil novecientos setenta y seis, el mismo que fue aprobado
15 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ce-
16 lebrada el treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete.
17 Toma la palabra el señor Jaime Cohen para manifestar que la resolución
18 que antecede determina la necesidad de reformar los Estatutos Sociales,
19 específicamente el artículo quinto, a cuyo efecto propone el siguien-
20 te texto: El artículo quinto de los Estatutos Sociales dirá: "El
21 capital de la Compañía es de quince millones de sucres, dividido en
22 quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".
23 Elevada a moción la proposición que antecede, es apoyada y aprobada
24 por unanimidad. Toma la palabra el Doctor Leonello Bertini para pro-
25 poner que se autorice al señor Jaime Cohen para que realice todas las
26 gestiones administrativas y judiciales necesarias para el perfeccio-
27 namiento de lo resuelto por esta Junta. Elevada a moción la proposi-
28 ción que antecede, es apoyada y aprobada por unanimidad. La Presi-

1 dencia ordena un receso a fin de que se elabore el acta correspondien-
2 te, hecho lo cual es leída a los concurrentes y aprobada por unanimidad.

3 Se declara clausurada la reunión a las veinte horas del mismo día -
4 veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete.- Para constan-
5 cia, suscriben: el Presidente, el Secretario y todos los accionistas
6 asistentes.- Certifico que es fiel copia del original que consta en
7 el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la Compañía.
8 Firmado: Jaime Cohen C.- Gerente - Secretario.- Quito, Diciembre vein-
9 tiuno de mil novecientos setenta y siete".- (Hasta aquí el Acta).-

10 CUATRO.- Acompaño como documentos habilitantes de esta escritura el nom-
11 bramiento de Gerente de la Compañía " Productos Paraíso del Ecuador
12 Sociedad Anónima", extendido a favor del otorgante, debidamente ins-
13 crito en el Registro Mercantil; y las correspondientes autorizaciones
14 del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración.- CUANTA.- Agregue
15 usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo que garanticen la
16 plena validez de esta escritura.- Firmado: Dr. José Guerrero Ponce.-

17 ABOGADO, E. t. No. 1524".- Hasta aquí la minuta que el otorgante la rati-
18 fica en todas sus partes.- N o m b r a m i e n t o de Gerente de la
19 Compañía Productos Paraíso del Ecuador S. A.- " La infrascrita Regis-
20 tradora Mercantil de este Cantón, en legal forma, certifica:- Que con
21 fecha trece de febrero de mil novecientos setenta y seis, bajo el No.
22 280 del Registro de Nombramientos, Tomo 107, se halla inscrito el nom-
23 bramiento de G e r e n t e de la Compañía " Productos Paraíso del
24 Ecuador S. A. ", otorgado a favor del señor Jaime Cohen, el mismo que
25 literalmente dice: - "No. 280.- En Quito, a trece de febrero de mil
26 novecientos setenta y cinco, se me presentó una comunicación, la mis-
27 ma que textualmente dice así: " Protocolización del nombramiento de
28 Gerente de la Compañía " PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S.A." en fa-



NOTARIA 3a.
Dr. Efraín Martínez P.

1 vor del señor Jaime Cohen.- Cuantía indeterminada.- Quito, a 20 de
2 enero de 1.976.- Señor Jaime Cohen.- Ciudad.- Muy señor mío: - Comuni-
3 co a usted que la Junta Universal de Accionistas de PRODUCTOS PARAISO
4 DEL ECUADOR S. A. ", en sesión del día de hoy, designó a usted GERENTE
5 de la Compañía.- En tal virtud, usted ejercerá las atribuciones est-a-
6 cidas en el artículo treinta de los Estatutos Sociales, particularmen-
7 te la representación judicial y extrajudicial de la Compañía y en caso
8 de actos que por ley deben celebrarse por escritura pública, la repre-
9 sentación la ejercerá juntamente con el Presidente del Directorio.-
10 La escritura pública de constitución y Estatutos de Productos Paraíso
11 del Ecuador S. A. se celebró el veinticinco de setiembre de mil nove-
12 cientos setenta y tres, ante el Notario del Cantón Quito, Doctor Ro-
13 drigo Salgado V. y se inscribió en el Registro Mercantil de esta ju-
14 risdicción el día veintidos de Noviembre de mil novecientos setenta y
15 tres.- Según los citados Estatutos, la duración del cargo de Gerente
16 es de dos años.- De usted, muy atentamente, - Firmado: Menahem Ivcher.-
17 Presidente.- Acepto el cargo de Gerente de Productos Paraíso del Ecua-
18 dor S. A. y prometo desempeñarlo legalmente.- Quito, a veinte de enero
19 de mil novecientos setenta y seis.- F)- Jaime Cohen C.- R a z ó n : -
20 Protocolizo en mi registro de escrituras del presente año, en una foja
21 útil el nombramiento de Gerente que antecede.- Con esta fecha.- Qui-
22 to, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y seis.- El No-
23 tario, José V. Troya J.- Se protocolizó ante mí y en fe de ello con-
24 fiero esta primera copia, en una foja útil y firmandola en Quito, a
25 veintinueve de enero de mil novecientos setenta y seis.- El Notario,
26 José V. Troya J.- Es fiel copia del original.- Certifico.- Quito, a
27 treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y seis.- La Re-
28 gistradora Mercantil, - Firmado: Piedad O. Calvez.- Hay un

se lo de la Oficina del Registro Mercantil de Quito.-(Hasta aquí el
nombramiento).- Léida esta escritura al compareciente por mí el
Notario, se ratifica y firma conmigo, de lo que doy fe.- Firmado: -
Jaime Cohen.- C.I. No. 17-0442659.- El Notario, Efraín Martínez Paz.-
RESOLUCION No. 01.- El Subsecretario de Comercio del Ministerio de
Industrias, Comercio e Integración.- En uso de las facultades que le
confiere el Decreto Supremo No. 789, de 11 de septiembre de 1.975; y.-
VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de Junio de 1.971, reformado
por Decreto Supremo No. 970 - A, de 10 de Noviembre de 1.976, la soli-
citud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos
de este Ministerio. - R E S U E L V E : - AUTORIZAR la inversión ex-
tranjera directa que en el aumento del capital social de la Compañía
"PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S. A." realizarán en dólares de los
Estados Unidos de Norte América, mediante aportes para capitalización,
los siguientes accionistas extranjeros, por los valores que a continua-
ción se expresan, según ha dispuesto la Junta General de Accionistas
realizada el veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y siete.-

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	V A L O R
MENAHEN IVCHER	Venezolana	S/ 2'749.000, 00
BARUCH IVCHER	Israelí	" 5'249.000,00
		S/ 7'998.000,00

Con el aumento de capital que va a realizarse, " PRODUCTOS PARAISO DEL
ECUADOR S.A.", tendrá un capital social de QUINCE MILLONES DE SUCRES
y continuaría siendo una Empresa extranjera en los términos de la De-
cisión 24 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, en razón de que el
80% de su capital constituye inversión extranjera libre.- Los señores
Menahem Ivcher y Baruch Ivcher deberán registrar en el Banco Central
del Ecuador el monto de la inversión extranjera directa que realizan



NOTARIA 3a.

r. Efraín Martínez P.

1 en el aumento de capital de " Productos Paraíso del Ecuador S. A." y
 2 remitirlo una copia de dicho registro a este Ministerio.- COMÚNIQUESE.-
 3 Dado en Quito, a tres de enero de 1.978.- CERTIFICA.- Firmado: Arturo
 4 Naranjo, Director Administrativo Financiero.- Milton Cevallos Rodri-
 5 guez, Subsecretario de Comercio e Integración.- Resolución No. 558.-
 6 El Subsecretario de Comercio del Ministerio de Industrias, Comercio
 7 e Integración.- En uso de las facultades que le conceden los Decretos
 8 Supremos nos. 739 de 11 de Setiembre de 1.975 y 1875 de 27 de setiembre
 9 de 1.977; y.- V I S T O S: El Decreto Supremo No. 974, de 30 de Junio
 10 de 1.971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900 - A, de 10 de No-
 11 viembre de 1.976, la Declaración No. 8 - DIE, de 16 de Noviembre de
 12 1.977, efectuando por el señor JUAN ALBERTO VERA PONCE, de nacionali-
 13 dad peruana la solicitud y la documentación correspondiente que repo-
 14 sa en los archivos de este Ministerio.- R E S U E L V E X AUTORIZAR,
 15 a, señor JUAN ALBERTO VERA PONCE, de nacionalidad peruana, residente
 16 en el Ecuador, en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemen-
 17 te, poseedor de la Visa de Inmigrante 10 - IV, otorgada el 6 de a-
 18 bril de 1.976 por el Departamento de Asuntos Consulares y Extranjería
 19 del Ministerio de Relaciones Exteriores para que invierta, con el ca-
 20 rácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de ca-
 21 pital, compra de acciones, participaciones o derechos de Compañías
 22 constituidas o por constituirse en el Ecuador.- El señor Juan Alber-
 23 to Vera Ponce, que tendrá el carácter de inversionista nacional con
 24 forme al régimen común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros
 25 y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que
 26 fuere necesario, para lo cual, en cada ocasión, presentará copia pro-
 27 tocolizada de esta RESOLUCION, conferida por Notario Público. X Dis-
 28 poner que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías

Públicas del País.- Comuníquese.- Dado en Quito a 7 de diciembre de 1.977.

CERTIFICA.- Firmado: Milton Cevallos Rodríguez, Subsecretario de Comercio e Integración.- Arturo V. Varajo.- Director Administrativo Financiero.- R A Z O N .- Con esta fecha y en mi registro de escrituras

públicas, protocolizo el documento que precede.- Quito, Diciembre 20 de 1.977.- El Notario Tercero, Dr. Efraín Martínez Paz.- Es primera

copia del documento transcrito que se halla protocolizado en el Registro a mi cargo.- La confiero en Quito, a veintuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.- El Notario Tercero, Dr. Efraín Martínez

Paz.- Resolución No. 570.- El Subsecretario de Comercio del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración.- En uso de las facultades que le conceden los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre

de 1.975 y 1875 de 27 de septiembre de 1.977 y, - VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de Junio de 1.971, reformado mediante Decreto Supremo No. 990 - A, de 10 de Noviembre de 1.976, la Declaración No. 9-

DIE, de 16 de Noviembre de 1.977, efectuada por el señor JAIME COHEN, de nacionalidad francesa, la solicitud y documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio.- R e s u e l v o : -

AUTORIZAR al señor Jaime Cohen, de nacionalidad francesa, residente en el Ecuador, en forma legal según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, Categoría 10 - IV, otorgada por el

Cónsul del Ecuador en Bogotá-Colombia, el 18 de junio de 1.974, para que invierta con el carácter de inversión nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o de-

rechos de Compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.- El señor Jaime Cohen, que tendrá el carácter de inversionista nacional, conforme al régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros

y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que



NOTARIA 3a.
Dr. Efraín Martínez P.

1 fuera necesario, para lo cual, en cada ocasión, presentará copia
2 protocolizada de esta Resolución, conferida por Notario Público.- Dis-
3 poner que la Presente RESOLUCION sea protocolizada en una de las No-
4 tarias Públicas del País.- COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 12 de di-
5 ciembre de 1.977.- CERTIFICA: - Firmado: Milton Cevallos Rodríguez,-
6 Subsecretario de Comercio e Integración.- Arturo Naranjo,- Director
7 Administrativo Financiero.- R A Z O N : - Con esta fecha y en mi re-
8 gistro de escrituras públicas protocolizo el documento que precede .-
9 Quito, diciembre 20 de 1.977.- El Notario Tercero, Dr. Efraín Martí-
10 nez Paz.- Es primera copia del documento transcrito. La confiero en
11 Quito, debidamente protocolizado, a veintiuno de diciembre de mil no-
12 vecientos setenta y siete.- El Notario Tercero, Dr. Efraín Martínez P.-

15 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA
16 copia, en Quito, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho.-

17 EL NOTARIO TERCERO,-



23 El aumento de capital que consta de la presente
24 escritura pública ha sido aprobado por la Superintendencia
25 de Compañías mediante Acuerdo N.º 7145, de 10 de Marzo de
26 1.978.- Este particular he tomado razón al margen de la es-
27 critura de 30 de diciembre de 1.977.-

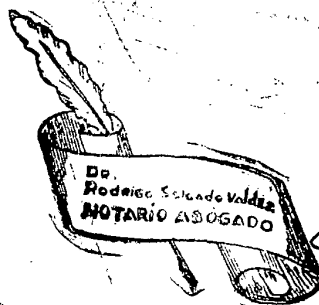


Qui-

to, Marzo 22 de 1.978.-



RAZON : Mediante Resolución número Siete mil ciento cuarenta y cinco , dictada el diez de Marzo del presente año , por el señor Doctor César Moya Jiménez , Superintendente de Compañías , fue aprobada la Escritura Pública de Aumento de Capital de la Compañía " PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S. A. " , otorgada ante el Notario Doctor Efraín Martínez Paz , el treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y siete . - Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de dicha Compañía , otorgada ante mí , el veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y tres . - Quito , a treinta de Marzo de mil novecientos setenta y ocho . -



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número siete mil ciento cuarenta y cinco del señor Superintendente de de Compañías del Ecuador, de 10 de Marzo de 1.978, bajo el número 39 del Registro Industrial, tomo 10.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 43 de 22 de Noviembre de 1.973, a Fs. 225 del Registro Industrial, tomo 5.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S.A." celebrada el 30 de Diciembre de 1.977, ante el Notario Tercero de este Cantón, Dr. Efraín Martínez; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en Repertorio bajo el número 5320.- Quito, a cinco de Abril de mil novecien

tos setenta y ocho.- REGISTRADOR ENCARGADO.- Of. 108 - P de 3 de Abril

de 1.978.-



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	